GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	5					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/05/2026		Hasta:	31/05/2026	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	-		Hasta:	-	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	26AS151F2569	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	29/10/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa – Convenio Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			26AS151F2569 Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			19/01/2026	
OBJETO: Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de **FREDONIA** - Antioquia, no certificado en educación, para la vigencia 2026				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		MUNICIPIO DE **FREDONIA**	
	NIT		890.980.848-1	
VALOR [$]:	INICIAL:		**NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L ($983.286.948)**	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($246.673.633)	20.4%
	VALOR TOTAL:		**MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L ($1.229.960.581)**	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500066177 Por $599.805.038 Recursos departamento	
	RPC NUMERO		4500066859 Por $246.673.633 Recursos departamento	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		16/01/2025	
	RPC NUMERO:		4500066178 Por $383.481.910 Recursos UAPA	

	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		16/01/2025		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2026, o hasta agotar el recurso asignado en el convenio		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			19/01/2026	30/11/2026	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/11/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			N/A		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		ADONAI MORALES AYAZO 98.524.877 CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RIOS 43.842.717 DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA 43.492.327 Designación con radicado N° 2026020002508 del 16/01/2026		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA			63.87%		
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS			56%		

% DE EJECUCION FISICA: Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante el periodo informado de acuerdo a las establecidas en el mismo. El municipio ha realizado el suministro de **138.756** raciones bajo la modalidad PAE regular, estas de las **217.214** (179.931 iniciales + 37.283 de adición) raciones establecidas en el convenio.

% DE EJECUCION DE RECURSOS: Corresponde al valor de los desembolsos realizados a la fecha, de acuerdo a la cláusula tercera – compromisos de los convenientes, y lo establecido en la cláusula séptima – forma de desembolso de los recursos.

2. CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE, en los 116 municipios no certificados (EtnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de **FREDONIA**. Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9. De la

Resolución 00335 de 2021 y Resolución 18858 de 2018, traslada los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al programa, mediante la celebración del convenio interadministrativo **N°26AS151F2569** para que el municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

Los recursos asignados en este convenio interadministrativo deberán ser utilizados dentro del esquema de bolsa común que conforme el municipio para la operación del programa, con lo que se busca permitir aunar esfuerzos para el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar – PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio.

En el ejercicio del valor a cofinanciar con los recursos del departamento y los provenientes del PGN, se priorizó el valor de los víveres que conforman los menús del ciclo de menú y el reconocimiento al personal manipulador de alimentos, item´s estos que deben ser priorizados por el municipio en la destinación de los recursos del convenio interadministrativo. No obstante, de llegar a presentarse saldos, se debe contemplar su destinación para los demás item´s contemplados en el Decreto 1852 de 2015.

El convenio interadministrativo se suscribió para la entrega de **179.931** raciones, durante 111 días calendario escolar, esto con el convenio inicial. En el mes de marzo se firma adición por **37.283** raciones adicionales y así 23 más de ejecución. Para un total hasta el momento de: **217.214 raciones a ejecutar durante 134 días** calendario escolar, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Estrategia	Beneficiarios	Días calendario escolar	Raciones totales
Regular Mayoritario	1.621	134	217.214
Total convenio			**217.214**

Para la operación del programa el Municipio priorizó las sedes educativas donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada sede, al igual que la modalidad de atención del servicio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

N° sedes RPS	N° sedes RI	N° sedes CCT	Total sedes priorizadas	N° cupos RPS	N° cupos RI	N° cupos CCT	Total cupos
28	6	0	34	1.377	244	0	1.621

DISTRIBUCIÓN DE CUPOS

INSTITUCION	SEDE EDUCATIVA	MODALIDAD	CUPOS
LICEO DE MINAS	LICEO DE MINAS	PREPARACION EN SITIO	70
	MURRAPAL	PREPARACION EN SITIO	75
	MOLINO	PREPARACION EN SITIO	3
	MORRON	PREPARACION EN SITIO	3
	CHAMUSCADOS	PREPARACION EN SITIO	18
	GARRUCHA	PREPARACION EN SITIO	11
	COMBIA GRANDE	PREPARACION EN SITIO	20
	PORVENIR	PREPARACION EN SITIO	6
	JUSTINITA URUBURU	PREPARACION EN SITIO	12
	PALOMOS	PREPARADA EN SITIO	115
	JONAS	INDUSTRIALIZADA	11
PALOMOS	SABALETAS	PREPARACION EN SITIO	9
	MORROPLANCHO	PREPARACION EN SITIO	10
	UVITAL	PREPARACION EN SITIO	19
JOSE MARIA OBANDO	JOSE MARIA OBANDO	PREPARACION EN SITIO	125
	TOSCANA	PREPARACION EN SITIO	4
	LOMA DEL MANGO	PREPARACION EN SITIO	14
	PLAN LIMON	PREPARACION EN SITIO	6
	PIEDRA VERDE	PREPARACION EN SITIO	60
	QUIEBRA	PREPARACION EN SITIO	6
	ALTO DE LOS FERNANDEZ	PREPARACION EN SITIO	7
LLANO GRANDE	LLANO GRANDE	PREPARACION EN SITIO	115
	EDELMIRA ALVAREZ	PREPARACION EN SITIO	95
	AGUACATAL	PREPARACION EN SITIO	5
	LA MARIA	PREPARACION EN SITIO	30
	HOYO FRIO	INDUSTRIALIZADA	6
	CALVARIO	PREPARACION EN SITIO	14
	ALFONSO PALACIO	PREPARACION EN SITIO	220
ESCUELA NORMAL	ESCUELA NORMAL SUPERIOR M.O.R SEDE ALICIA DIEZ	PREPARACION EN SITIO	125
	ESCUELA NORMAL SUPERIOR M.O.R	INDUSTRIALIZADA	97
	MARANIAL	PREPARACION EN SITIO	16

Es importante mencionar que el municipio de **FREDONIA** atiende a través de ración preparada en sitio en 28 sedes educativas (1.377 cupos) priorizadas y con ración industrializada atiende en 6 sedes educativas (244 cupos) priorizadas.

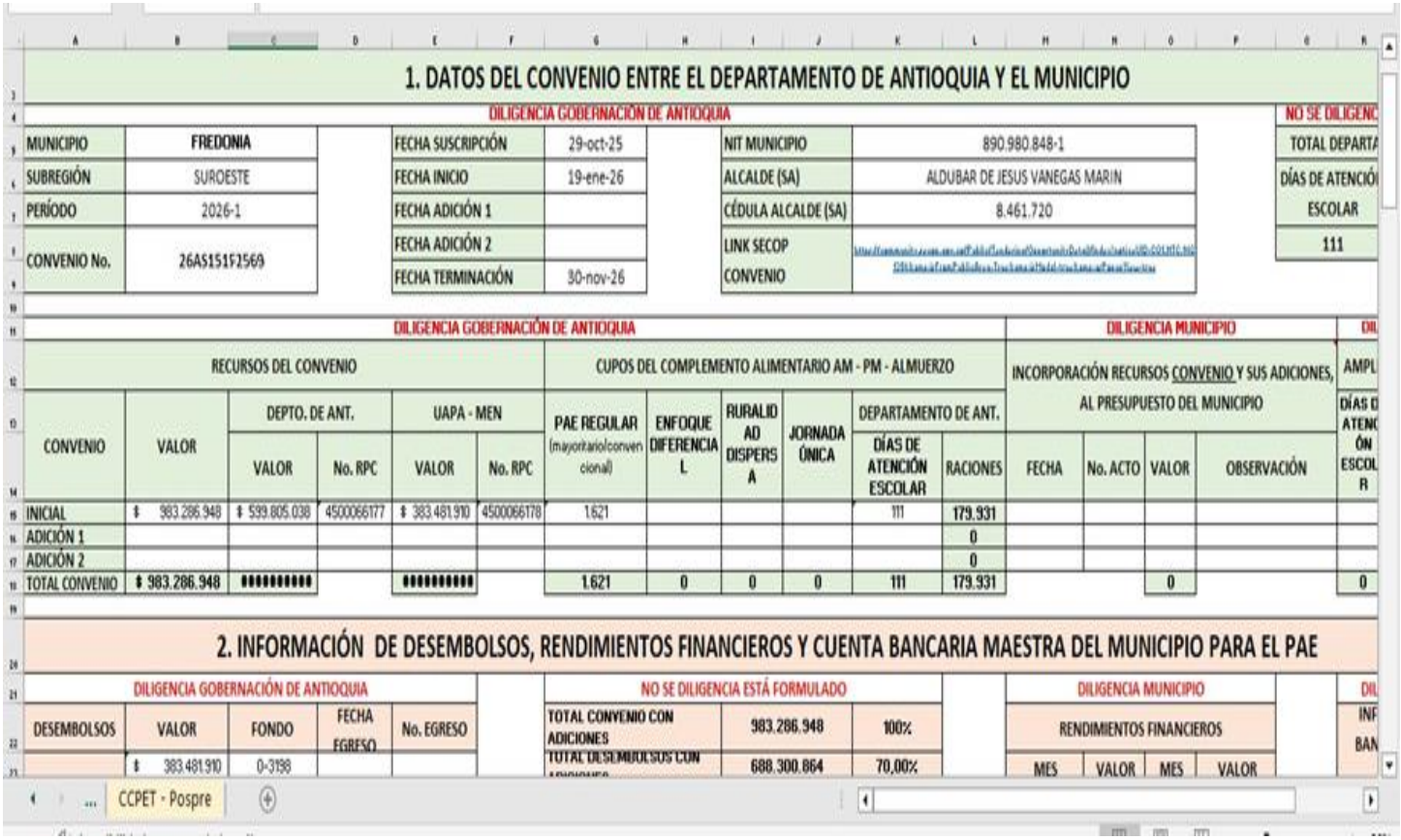
Respecto al personal manipulador de alimentos, el municipio solicitó al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficiente que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

Tipo de contrato	N° manipuladoras área urbana	N° manipuladoras área rural	Total
Obra labor	5	31	36

El municipio conforma la bolsa común, en el cual describe y propone las fuentes de financiación y su destinación, para este caso se toman los datos de RPC enviado por el municipio:

FUENTE DE FINANCIACIÓN PERMITIDAS POR LA NORMATIVIDAD DEL PAE		CONFORMACIÓN DE BOLSA COMÚN
1	Recursos Convenio Departamento de Antioquia	**$983.286.948,00**
TOTAL, RECURSOS CONVENIO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA VS MUNICIPIO		**$983.286.948,00**
TOTAL, RECURSOS REPORTADOS POR EL MUNICIPIO		**$190.909.938,00**
TOTAL, CONTRATACIÓN PROGRAMA PAE 2026		**$1.175.196.886,00**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	FUENTE
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; Alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad , gas y agua.	$983.286.948	1.3.1.1.0.7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL
		$45.000.000	1.2.4.4.01 SGP-ASIGNACIÓN ESPECIAL PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
		$146.909.938	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN



1. DATOS DEL CONVENIO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO

DILIGENCIA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO	FREDONIA	FECHA SUSCRIPCIÓN	29-oct-25	NIT MUNICIPIO	890.980.848-1
SUBREGIÓN	SUROESTE	FECHA INICIO	19-ene-26	ALCALDE (SA)	ALDUBAR DE JESUS VANEGAS MARIN
PERÍODO	2026-1	FECHA ADICIÓN 1		CÉDULA ALCALDE (SA)	8.461.720
CONVENIO No.	26AS151F2569	FECHA ADICIÓN 2		LINK SECOP CONVENIO	
		FECHA TERMINACIÓN	30-nov-26		

NO SE DILIGENC

TOTAL DEPARTA
DÍAS DE ATENCIÓ
ESCOLAR
111

DILIGENCIA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA — DILIGENCIA MUNICIPIO

RECURSOS DEL CONVENIO						CUPOS DEL COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM - PM - ALMUERZO						INCORPORACIÓN RECURSOS CONVENIO Y SUS ADICIONES, AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO				AMPL
CONVENIO	VALOR	DEPTO. DE ANT.		UAPA - MEN		PAE REGULAR (mayoritario/convencional)	ENFOQUE DIFERENCIAL	RURALIDAD DISPERSA	JORNADA ÚNICA	DEPARTAMENTO DE ANT.		FECHA	No. ACTO	VALOR	OBSERVACIÓN	DÍAS D ATENC ÓN ESCOL R
		VALOR	No. RPC	VALOR	No. RPC					DÍAS DE ATENCIÓN ESCOLAR	RACIONES					
INICIAL	$ 983.286.948	$ 539.805.038	4500066177	$ 383.481.910	4500066178	1.621				111	179.931					
ADICIÓN 1											0					
ADICIÓN 2											0					
TOTAL CONVENIO	$ 983.286.948	**********		**********		1.621	0	0	0	111	179.931			0		0

2. INFORMACIÓN DE DESEMBOLSOS, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y CUENTA BANCARIA MAESTRA DEL MUNICIPIO PARA EL PAE

DILIGENCIA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

DESEMBOLSOS	VALOR	FONDO	FECHA EGRESO	No. EGRESO
	$ 383.481.910	0-3198		

NO SE DILIGENCIA ESTÁ FORMULADO

TOTAL CONVENIO CON ADICIONES	983.286.948	100%
TOTAL DESEMBOLSOS CON	688.300.864	70,00%

DILIGENCIA MUNICIPIO

RENDIMIENTOS FINANCIEROS			
MES	VALOR	MES	VALOR

DIL

INF BAN

CCPET - Pospre

En el marco del presente convenio, el municipio inició la ejecución del programa el día 21/01/2026. De acuerdo con la modalidad de atención a la fecha de corte del presente informe el municipio presentó soportes donde se relaciona la siguiente ejecución de raciones:

Raciones Jornada regular

Periodo Consumo	Días	Modalidad	Cupos	Raciones
21/01/2026 - 02/02/2026	9	RPS-RI	1.621	14.589
03/02/2026 a 13/02/2026	9	RPS-RI	1.621	14.589
16/02/2026 a 27/02/2026	10	RPS-RI	1.621	16.210
02/03/2026 a 13/03/2026	10	RPS-RI	287	2.870
03/03/2026 a 13/03/2026	8	RPS-RI	110	880
05/03/2026 a 13/03/2026	7	RPS-RI	1.224	8.568
16/03/2026 a 27/03/2026	9	RPS-RI	1.621	14.589
13/04/2026 a 24/04/2026	10	RPS-RI	1.621	16.210
27/04/2026 a 05/05/2026	9	RPS-RI	1.621	14.589
11/05/2026 a 22/05/2026	9	RPS-RI	1.621	14.589
25/05/2026 a 05/06/2026	9	RPS-RI	1.621	14.589
09/06/2026 a 12/06/2026	4	RPS-RI	1.621	6.484
Total raciones	**88**			**138.756**

** Ración Preparada en Sitio – RPS Ración industrializada-RI*

Nota: Los días 24,25 y 26 de febrero, se presentó paro de docentes y teniendo en cuenta que ya se contaban con los alimentos en sede para estos días, se da directriz al municipio de que estos se guarden en adecuadas condiciones de almacenamiento y así mismo se preparen durante el próximo periodo de entrega, para esto disminuyendo los días de alimentos disponibles. Tener en cuenta que algunos docentes salieron a paro 1 día, 2 días y otros 3 días.
*El 15 de mayo no se ejecuta PAE, ya que en Colombia se celebra el día del maestro, por eso la solicitud de víveres de esa fecha se realiza para 9 días.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del informe de **seguimiento N°5**, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el equipo supervisor, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, desde lo técnico Adonai Morales Ayazo, desde lo financiero Claudia Patricia Bedoya Rios y desde lo jurídico Diana Janeth Serna Saldarriaga.

El Municipio presentó en el mes de febrero de 2026 los documentos de la contratación para la prestación del servicio, a través del radicado N°2026010128181 del 16/03/2026, una vez verificados por los roles técnico, jurídico y financiero se avaló y realizó el PRIMER DESEMBOLSO equivalente al 70% de los recursos del convenio inicial (lo que equivale a 55.96% del recurso del convenio total, después de adición), esto correspondiente a SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($688.300.864), a través del radicado N°2026030088739. Así: $419.863.527 Recurso propio y $268.437.337 recurso UAPA.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Para la ejecución del convenio, el municipio publicó en la plataforma SECOP II proceso selección del operador, proceso competitivo entidad sin ánimo de lucro, como se indica en el siguiente cuadro resumen:

N° Proceso SECOP	N° Contrato	Nombre operador/ cedula o NIT	Valor contrato	Días contratados	Plazo ejecución	Valor de la ración
CRE-001-2026	006-2026	Fondo mixto para la infraestructura y el desarrollo económico de las regiones de Colombia.	$1.175.196.855.50	111 días calendario escolar	30 de noviembre de 2026	$4.370

Nota: El municipio aún no envía evidencia de otrosi en su proceso contractual, por lo que el calculo de la ejecución física se realiza con raciones y recurso inicialmente contratado.

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	77.11%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	30%

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE y los ciclos de menú diseñados por el Departamento de Antioquia, disponiendo para ello de las acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega	23.13%	63.87%	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II **CRE-001-2026** Avance sistema de carpetas con radicado N° 2026010128181 del 16/03/2026,	El municipio realizó proceso de selección del operador, con las siguientes especificaciones: **Objeto:** "SUMINISTRAR RACIONES DIARIAS DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO TIPO RACIÓN INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades de atención del servicio establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA: ▪ Modalidad preparada en sitio, como principio general para la atención. ▪ Comida caliente transportada, en caso tal que no se cuente con las condiciones para la implementación de la modalidad preparada en sitio. ▪ Modalidad industrializada, debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación (Artículo 6 Resolución UApA 0335 de 2021, Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE numeral 4.1.3) Esta modalidad deberá estar debidamente soportada y con acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión previamente para verificar la pertinencia y cumplimiento de requisitos. ▪ Los municipios deben generar los mecanismos para garantizar, junto al operador, la adquisición				PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) DE LA ZONA URBANA Y RURAL PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE FREDONIA – ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2026-1” **Valor:** Mil ciento setenta y cinco millones ciento noventa y seis mil ochocientos cincuenta y cinco pesos con cincuenta centavos M/L ($**1.175.196.855.50**) **Contratista:** Fondo mixto para la infraestructura y el desarrollo económico de las regiones de Colombia. **Plazo: 30** noviembre Días calendario escolar: 111 días calendario escolar, para complemento alimentario. El municipio presenta formato de priorización completo, indicando atención en 30 sedes educativas rurales y 4 urbana. *Nota: el municipio aun no envía documentos soporte de otrosi con operador*. El municipio realizó modificación a pólizas originalmente expedidas,

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y a sus organizaciones, en el porcentaje mínimo de compra local establecido en la legislación nacional vigente, destinado a la compra de alimentos. Soportando las mismas con los documentos que sean indicados por el Departamento de Antioquia. ▪ Deberá atenderse los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT que cumplan los criterios de priorización realizando el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización) según la Resolución 00335 de 2021, Resolución 18858 del 2018 y Resolución 374 de 2024, sin superar los cupos definidos diariamente y durante los días del calendario escolar, para la modalidad regular y la modalidad de jornada única (Si aplica JU), diligenciando los formatos indicados por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y por la Entidad				en donde se modifican las garantías del contrato de CRE-001-2026 de 2026. Las garantías (anexo 1) quedaran así: “Amparar la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el afianzado en desarrollo del contrato de suministro no. 006 - 2026, cuyo objeto es: suministrar raciones diarias de complemento alimentario tipo ración industrializada y/o preparada en sitio para la ejecución del programa de alimentación escolar (PAE) de la zona urbana y rural para los niños, niñas y adolescentes de la matricula oficial del municipio de Fredonia - Antioquia para la vigencia 2026-1 en cumplimiento del convenio No26AS151F2569 firmado entre el municipio de Fredonia y el departamento de Antioquia - secretaria de educación. Los demás términos y condiciones sin modificar continúan vigentes”. El municipio presenta formato de priorización indicando atención en 29 sedes educativas rurales y 5 urbanas.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Territorial Certificada – ETC.				Para la implementación del Programa de Alimentación Escolar - PAE en el Municipio de **FREDONIA**, se ha adoptado la modalidad de preparación de ración en sitio y ración industrializada. Esta modalidad implica la provisión de insumos alimentarios de calidad, la vinculación de manipuladores de alimentos debidamente capacitados, el transporte eficiente de productos, la disponibilidad de implementos de aseo, dotación básica para cocina, así como el suministro de combustible requerido para la preparación diaria de los alimentos. Beneficiarios en PAE Regular: 1.621. (Recursos convenio Gobernación de Antioquia)

Ejecución raciones	
Raciones contratadas	217.214
Raciones ejecutadas al corte PAE reg.	138.756
Raciones que faltan por ejecutar PAE reg.	78.458
Total porcentaje de ejecución	63.87

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				Entre las obligaciones del contrato celebrado se establece: Realizar el reporte en el formato de compras locales de alimentos de forma mensual, con el fin de dinamizar las economías del municipio, subregión, departamento y región, que permita apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria, cuyo costo total de estas compras locales, sea como mínimo el 30% del valor total del contrato. El operador del municipio de **FREDONIA**, realizó el debido registro para el

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				contrato 006-2026, en la plataforma COMPAN desde el 29/01/2026 y el supervisor designado para este contrato también se encuentra registrado. En el mes de mayo el municipio realizó compra pública local a pequeños productores, representada en alimentos como: quesos, lácteos y plátanos. Se adjunta formato de proveeduría del mes de MAYO y portes de pago a pequeño productor correspondientes. Esto se puede evidenciar en sistema de carpetas correspondiente al municipio. El municipio de **FREDONIA** atiende los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT y realiza el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización):
TOTAL	**23.13%**	**63.87%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Suministro de complemento alimentario a los beneficiarios durante el periodo de seguimiento.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

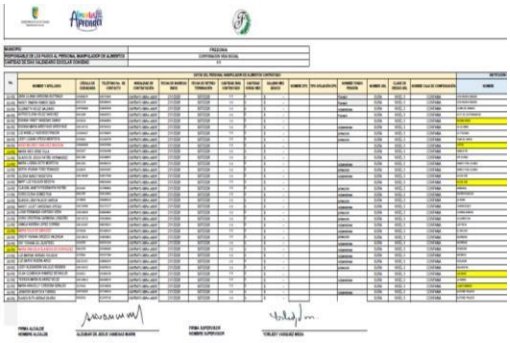
Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior atendiendo que del convenio No. 26AS151F2569 suscrito entre las partes municipio de **FREDONIA** y Departamento de Antioquia no se derivan obligaciones con vínculos laborales.

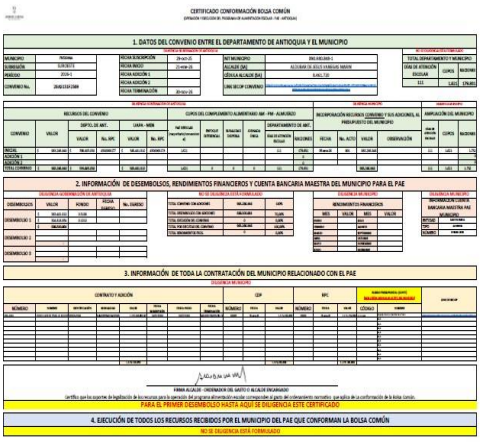
No obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2. El municipio deberá garantizar junto con el operador el personal manipulador de alimentos que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato. Además, deberá cumplir o verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos. El municipio apropiará los recursos y realizará las gestiones necesarias para controlar y mitigar cualquier tipo de riesgos o contingencias que se presenten con el personal manipulador de alimentos de los establecimientos educativos.	Cumple	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso **CRE-001-2026** Avance sistema de carpetas N°2026010128181 del 16/03/2026	El municipio envía relación de la contratación de 36 manipuladoras de alimentos para la operación del programa, en el cual se logra evidenciar el tipo de vinculación laboral, afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), la fecha de inicio de labores, institución educativa en la cual presta sus servicios y el valor devengado de cada una.  El municipio envía comprobante de pago de seguridad social de los meses de enero, febrero, marzo y abril, así mismo los comprobantes de pago de seguridad social de los meses mencionados y formato relación personal manipulador de alimentos mes a mes firmado por el alcalde.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 Se evidencia pago de reconocimiento económico de mes de abril. Se continua realizando seguimiento a esta obligación.
3. El municipio deberá realizar acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa, realizando seguimiento en los establecimientos educativos, buscando acciones para minimizar los riesgos particularmente los referentes a las actividades dentro del comedor escolar, realizar verificación de la entrega de víveres y transporte de alimentos, soportando las mismas documentalmente. Deberá articular con los Técnicos del Área de Salud – TAS las visitas de inspección sanitaria a los establecimientos educativos, las bodegas de los proveedores o lugar de entrega de los complementos alimentarios. La Entidad Territorial junto con el operador para PAE deberán garantizar la entrega de los productos y alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad. Definir estrategias para la inclusión y participación de todos los actores sociales involucrados en el PAE: estudiantes, docentes, padres de familia, y comunidad en general, tales como: ▪ Conformación de los CAE en las Instituciones Educativas.	Cumple	contratación pública SECOP II N° proceso **CRE-001-2026** Avance sistema de carpetas N°2026010128181 del 16/03/2026	Se realizó diagnóstico situacional de los establecimientos priorizados como insumo para la determinación de la modalidad de atención, esto se envía por parte del municipio y se adjunta al sistema de carpetas correspondiente. Se realiza verificación de condiciones de calidad de alimentos, cumpliendo con lo exigido en las características generales de los alimentos, durante la entrega de víveres. Esto por parte del enlace PAE municipal y profesional del área de calidad del municipio. Se realiza acompañamiento desde el apoyo técnico a la supervisión de la gobernación de Antioquia, en procesos como verificación de víveres, verificación de transporte, establecimiento educativo y PSB. EL municipio realiza verificación de víveres por parte de enlace PAE e ingeniera de calidad que apoya el programa. Diligencian actas que soportan esto. Se adjunta a sistema de carpetas. Se diseña e implementa plan de saneamiento, como soportes se cuenta con dicho plan y los formatos de: limpieza y desinfección, control de plagas, abastecimiento de agua y control de residuos sólidos.

▪ Promover la creación y			El control social del municipio se ejerce mediante el comité territorial de planeación y seguimiento al programa, conformado mediante acto administrativo N°0140. El municipio reporta realización de comité territorial, este en el mes de febrero y se adjunta acta respectiva. Se sugiere realizar el segundo CTPS para el mes de julio. Se continuo seguimiento al cumplimiento de estas obligaciones contractuales, a través de diferentes medios como correo electrónico, whatsapp y llamada telefónica.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
fortalecimiento de veedurías ciudadanas. ▪ Participar de las mesas púbicas del PAE. ▪ Establecer mecanismos de comunicación efectiva con la comunidad educativa, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas. ▪ Planear y ejecutar acciones de educación y sensibilización en temas de alimentación saludable, dirigidas a la comunidad educativa.			Se cuenta con actas 7 de conformación de los Comités de Alimentación Escolar – CAE en los establecimientos educativos priorizados para el programa. El municipio aún no adjunta estas. Se cuenta con evidencia de la publicación del ciclo de menú y ficha general del programa en lugares visibles al público como mecanismo de control social. A la fecha no se han presentado Peticiones, Quejas, Reclamos o Sugerencias – PQRS en el municipio durante la ejecución del programa. Para el mejoramiento de los hábitos de vida saludable, el municipio viene realizando articulación con el hospital y la secretaría de salud, pero aún no envía evidencias de las actividades realizadas. Se continuo seguimiento al cumplimiento de estas obligaciones.
4. Durante la ejecución y al terminar la ejecución del convenio, presentar informes de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera e informe final donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que órdenes de pago, comprobantes de egreso de los recursos del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros generados a la cuenta maestra del departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y/o recursos del departamento de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por	Cumple	contratación pública SECOP II N° proceso **CRE-001-2026** Avance sistema de carpetas N°2026010128181 del 16/03/2026	El municipio envía “Certificado Conformación Bolsa Común”, en donde se especifican las fuentes de financiación e ítems contratados para la operación del programa.  CERTIFICADO CONFORMACIÓN BOLSA COMÚN 1. DATOS DEL CONVENIO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO 2. INFORMACIÓN DE DESEMBOLSOS, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y CUENTA BANCARIA MAESTRA DEL MUNICIPIO PARA EL PAE 3. INFORMACIÓN DE TODA LA CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO RELACIONADO CON EL PAE PARA EL PRIMER DESEMBOLSO HASTA AQUÍ SE DILIGENCIA ESTE CERTIFICADO 4. EJECUCIÓN DE TODOS LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL MUNICIPIO DEL PAE QUE CONFORMAN LA BOLSA COMÚN NO SE DILIGENCIA ESTE FORMULARIO

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
parte de la ETC Antioquia, así como el acta de terminación y en caso de tenerla, el acta de liquidación de quien(es) ejecutó el PAE para proceder con la liquidación del convenio entre el departamento y el Municipio.			

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan, de conformidad al PAC asignado al departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.	CUMPLE	Comprobantes de egreso sistema de información SAP Información consolidada en la carpeta de pagos 1151F Sec de Educación dirección de Permanencia Escolar e Inclusión educativa-PAE	A la fecha del presente informe se ha realizado 1 desembolso. Correspondiente al 70% del valor del contrato inicial. Lo que es un 55.96% del convenio total(teniendo en cuenta la adición realizada al municipio), que equivale a **SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($688.300.864),** Dando cumplimiento a la cláusula séptima.
2. Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Antioquia, apoyar en la solución de dificultades, cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera.	Cumple	Convenio Interadministrativo Correo electrónico	Se envía circular Radicado 2025090000168 del 14/08/2025 con información para el inicio oportuno del programa de alimentación escolar – PAE en la vigencia 2026. Se comparte circular Radicado 2026090000014 del 09/01/2026, que contiene indicaciones para registro de cupos y beneficiarios en la plataforma SIMAT en la estrategia de permanencia

			alimentación escolar PAE 2026. Se envía Circular Externa N°001 de 2026 emitida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender con asunto: Elementos a tener en cuenta sobre la contratación y uso eficiente de los recursos en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en 2026 Se socializa ciclos de menú diseñados por el departamento de Antioquia para la operación del PAE, acompañado de la lista de intercambio y la guía de preparación. Se socializa el mecanismo mediante el cual los municipios enviarán los soportes documentales que dan cuenta de las actividades realizadas para dar cumplimiento a los compromisos del convenio. Es así como se crea el sistema de carpetas, instrumento en el cual se realizará el cargue de los documentos producidos por el municipio, como fuente de verificación de cada uno de los cuatro (4) compromisos establecidos en el convenio sin pasar por alto la normatividad que rige el Programa de Alimentación Escolar.
3. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	Cumple	Radicado N° 2026020002499 del 16/01/2026	Designación supervisión colegiada al convenio interadministrativo: Técnico: Adonai Morales Ayazo Financiera: Claudia Patricia Bedoya. Jurídica: Diana Janeth Serna Saldarriaga.
4. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.	Cumple	Informes a entes de control Informes UApA	Se reporta el seguimiento realizado desde la supervisión, al proceso de contratación e inicio de operación, por parte del municipio.

2.3 SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S)**	**OTROS UApA**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$599.805.038	$ 0	$ 383.481.910	$983.286.948
2. Adiciones	$ 246.673.633	$ 0	$ 0	$ 246.673.633
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$846.478.671	$ 0	$383.481.910	$1.229.960.581
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 419.863.537	$ 0	$ 268.437.337	$ 688.300.874
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$419.863.537	$ 0	$ 268.437.337	$688.300.874
7. Recursos ejecutados	$ 419.863.527	$ 0	$268.437.337	$ 688.300.874
8. Recursos no ejecutados	$426.615.144	$ 0	$115.044.573	$541.659.717

2.3. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Se realiza otrosi No 1, por valor de $246.673.633, con esto queda el valor total del contrato por $ 1.229.960.581 y un valor total de 217.214 raciones a entregar durante 134 días o hasta terminar la ejecución de las raciones sin exceder el 30 de noviembre.
Objeto otrosi modificatorio: "Modificación de las Cláusulas Segunda (Alcance del Objeto), Sexta (Valor y Apropiación Presupuestal) y Séptima (Forma de Desembolso de los Recursos), así como la adición de recursos por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L $246.673.633), equivalentes al 20,4% del valor inicial del convenio, destinados a cubrir los costos derivados del incremento del SMLMV 2026 y a garantizar la continuidad y adecuada ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE durante la vigencia 2026.
Modificar la Clausula segunda - Alcance del objeto del convenio, incrementando el número total de raciones de 179.931 a 217.214, correspondientes a 23 días adicionales de atención para los mismos beneficiarios.
Modificar la cláusula sexta – Valor del convenio, quedando el valor total en MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L **($1.229.960.581)**

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
18-21/05/2026	Visita de verificación PAE	Se realiza visita por parte de profesional de apoyo técnico a la supervisión, durante estos días se realiza verificación de establecimiento educativo, verificación de víveres desde el operador hasta el municipio y transporte de estos. Se realiza toma de muestra microbiológica de alimentos de alto riesgo y de personal manipulador de alimentos. Además, se realiza cálculo de demanda de alimentos del municipio y socialización de la ley 2046 a pequeños productores y operador con el fin de realizar acercamiento y poder realizar compra publica local. Se realiza reunión administrativa con enlace PAE y supervisora del contrato.
24/03/2026	Reunión financiera virtual**.**	Se realizo reunión virtual con el municipio de Fredonia, para brindarle asesoría de cómo debe enviar el análisis de costo para el primer desembolso.
24/03/2026	Visita de verificación PAE	Se realiza visita de verificación del programa de alimentación escolar y asesoría al municipio. Durante esta se realiza seguimiento administrativo evaluando el avance en el cumplimiento de obligaciones contractuales del convenio. Se visita 2 sedes educativas verificando gramaje de raciones entregadas, plan de saneamiento básico y su ejecución, almacenamiento de alimentos, cumplimiento de ciclo de menú, entre otros. Se realiza articulación con TAS del municipio y con alcalde municipal, con el cual se realiza reunión administrativa y verificación de sede educativa rural.

26/01/2026	Reunión virtual municipios de Suroeste	Se realiza reunión virtual con los supervisores y enlaces municipales del Suroeste, con el fin de realizar recordatorio de obligaciones contractuales del convenio 2026, además de temas como sistema de carpetas, compra pública y calidad e inocuidad.
16/01/2026	Reunión de alistamiento para la socialización del Inicio del Programa de Alimentación Escolar – PAE – Vigencia 2026.	Este espacio fue un escenario de articulación y sensibilización frente al rol fundamental que cumplen las administraciones municipales y los equipos de supervisión en la correcta implementación, seguimiento y fortalecimiento del PAE, además de una invitación al inicio oportuno de acuerdo al calendario escolar en el departamento de Antioquia.
09/02/2026	Asesoría financiera en diligenciamiento de bolsa común	Se realiza asesoría por medio de reunión virtual, al municipio, durante esta se realiza orientación y acompañamiento en diligenciamiento en bolsa común.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

PRIMER DESEMBOLSO: **Correspondiente al 70%** del recurso inicial del convenio, previa acreditación por parte del municipio de los siguientes documentos:

1. Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio entre el Departamento de Antioquia y el municipio, al presupuesto municipal.
2. Documentos de la etapa precontractual (pliego definitivo y estudios previos).
3. Análisis de mercado y estudio de costos que respalde cada proceso contractual adelantado por el municipio para la operación del PAE.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP que refleje los recursos del convenio y los aportes del municipio.
5. Certificado de Registro Presupuestal Comprometido – RPC, acorde con los recursos comprometidos en el convenio y/o contrato celebrado con el operador del PAE.
6. Propuesta económica o cotización final debidamente detallada por cada uno de los ítems objeto del estudio de costos.
7. Convenio(s) y/o contrato(s) celebrados con el ejecutor responsable de la operación del PAE en el municipio.
8. Otrosí (modificaciones, prórrogas, adiciones), si aplica.
9. “Relación de Contratación y Pago a Personal Manipulador de Alimentos”, en el formato establecido por la Gobernación de Antioquia, relacionando únicamente la contratación pertinente. Anexar contratos del personal manipulador de alimentos y soportes de afiliación a la Seguridad Social.
10. Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro –ESAL, cuando aplique.
11. Acta(s) de inicio del convenio(s) y/o contrato(s) suscrito(s) con el ejecutor del PAE, según cada proceso contractual.
12. Garantías exigidas al ejecutor del PAE (pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015), correspondientes a cada proceso contractual.

Tener presente que se debe tener como beneficiarios al respectivo municipio y al departamento de Antioquia tal como se establece en la cláusula Décima Quinta del convenio interadministrativo

13. Acta de aprobación de garantías de cada proceso contractual.
14. Acto administrativo de designación de supervisión y/o interventoría por parte del municipio, para cada proceso contractual.

15. Formato “Certificado Bolsa Común” establecido por la Gobernación de Antioquia, en archivos Excel y PDF (este último firmado por el alcalde o alcalde encargado y el supervisor del convenio), detallando la información relativa a fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación para la operación del PAE, conforme a lo dispuesto en la Resolución 0335de 2021 y sus anexos expedidos por la UApA.

SEGUNDO DESEMBOLSO: Correspondiente al 30% del recurso inicial del convenio, más la adición, una vez el municipio respalde con los documentos soportes con el operador del pago el **40%** de los recursos del primer desembolso, previa acreditación por parte del municipio de los siguientes documentos:

1. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia “Certificado Bolsa Común”, en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde(representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (facturas electrónicas), órdenes de pago, comprobantes de egresos, etc.),discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos
2. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera periódicamente mes a mes, los cuales se devolverán al Departamento de Antioquia cuenta maestra PAE al final de la ejecución del convenio.
3. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
4. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
5. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
6. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
7. Formato - Registro de beneficiarios. Este documento va anexo del certificado de rectores.
8. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del municipio
9. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del personal manipulador de alimentos.
10. Pago de salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a personal manipulador de alimentos, mes a mes.
11. Certificado acumulado del pago a personal manipulador de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
12. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.

TERCER DESEMBOLSO: Este se realizará sobre lo realmente ejecutado previa acreditación de los siguientes documentos:

1. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia “Certificado Bolsa Común”, en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde(representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (facturas electrónicas, órdenes de pago, comprobantes de egresos, etc.),discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos.
2. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera periódicamente, mes a mes, los cuales se devolverán al Departamento de Antioquia cuenta maestra PAE al final de la ejecución del convenio.
3. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
4. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
5. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
6. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.

7. Formato - Registro de beneficiarios. Este documento va anexo del certificado de rectores.
8. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del municipio.
9. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del personal manipulador.
10. Pago de salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a personal manipulador mes a mes.
11. Certificado acumulado del pago a personal manipulador de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
12. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.

PARÁGRAFO PRIMERO. Es de aclarar que en caso de que no se ejecuten los recursos del Departamento, el valor final a desembolsar corresponderá a los recursos efectivamente ejecutados y soportados al momento de realizar el mismo.
PARÁGRAFO SEGUNDO. De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N°1 y 2 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.
PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que, durante la ejecución de la presente adición, se produzca una disminución en el incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) 2026, ya sea por decisión judicial o por la expedición de un nuevo decreto que modifique el valor fijado transitoriamente mediante el Decreto 0159 de 2026, se efectuará el ajuste correspondiente en los costos laborales asociados al personal manipulador de alimentos.
La Gobernación de Antioquia, al realizar los desembolsos de los recursos del convenio, liquidará y pagará únicamente conforme al valor del SMMLV vigente al momento del pago, aplicando el salario actual reconocido legalmente.
Los desembolsos de los recursos del convenio, se realizarán de acuerdo al PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender # UAPA.

Los desembolsos de los recursos del convenio, se realizarán de acuerdo al PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender # UApA.

Para tramitar los desembolsos por parte del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE EDUCACION – DIRECCION DE PERMANENCIA ESCOLAR E INCLUSION EDUCATIVA, se requiere que para el giro se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

1. Cuenta de Cobro o factura electrónica, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado, a nombre del Departamento de Antioquia, con NIT. No. 890.900.286-0.
2. Certificado bancario de la cuenta maestra PAE que administra los recursos del Programa de Alimentación Escolar – PAE del municipio, emitido por la entidad bancaria.
3. Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales indicando estar al día por estos conceptos, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
4. Planillas y pago de la Seguridad Social y parafiscales.
5. Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del municipio, actualizado con el año en curso.
6. Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del alcalde o alcalde encargado, actualizado con el año en curso

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	29/10/2025	$ 983.286.948		$ 0		$ 983.286.948	
Adiciones	13/03/2026	$246.673.633				$ 0	
Pago No.1 / Desembolso	09/04/2026		$688.300.874	$0	$688.300.874	$541.659.717	EN TRAMITE
TOTALES		$1.229.960.581	$ 0	$ 0	$688.300.874		

De conformidad con el Recibo a Satisfacción N°5000260397 del 09/04/2026 por el valor de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE SIETE PESOS M/L $419.863.527, recursos propios y Recibo a Satisfacción N° 5000260398 del 09/04/2026 por el valor de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L $268.437.337, anexo al informe; el supervisor/interventor autoriza el pago/desembolso No. 1 al municipio de FREDONIA, por valor de: SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($688.300.864), el cual se relaciona en la tabla anterior.

7. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, mediante la planilla **9506204061 del 11/06/2026 c**ual, se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del conveniante.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

8. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO / MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

9. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

10. ANOTACIONES ADICIONALES

Es de aclarar que, para el momento de la estructuración de los documentos precontractuales, no se tenía conocimiento del incremento del salario mínimo, por lo que en la proyección presupuestal realizada en la vigencia 2025 para ejecución en la vigencia 2026, se contempló un aumento en el salario mínimo mensual legal vigente – SMMLV, del 9,5% valor este que fue superado en aproximadamente un 13,5% por el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025. Por ello, se hace necesario realizar ajuste presupuestal en el convenio interadministrativo llevando ello a la realización de adición y modificación

11. ANEXOS

- Planillas seguridad social integral No **9506204061 del 11/06/2026**


aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890980040	1	MUNICIPIO DE FREDONIA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	EMPLEADOS	CALLE 50 50 50	FREDONIA-ANTIOQUIA	8401024	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha			Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2026-05	2026-06	379993211	9506204061	E	2026/06/11	2026/06/10	BANCO DAVIVIENDA	0	$75,696,100	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO | NOVEDADES

Sucursal: EMPLEADOS (49 Afiliados)

Centro de Trabajo: 1(25 Afiliados)

Ciudad: FREDONIA Depto: ANTIOQUIA(25 Afiliados)

Para constancia, se firma Informe De Seguimiento No 5, convenio **26AS151F2569**, suscrito con el municipio de FREDONIA. Firmado el 22/06/2026.

ADONAI MORALES AYAZO
Supervisor Técnico

CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RÍOS
Supervisora Financiera 26AS151F2569

DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA
Supervisora Jurídica

	NOMBRE	*FIRMA*	*FECHA*
Proyectó:	Lina Isabel Cardona Betancur - Profesional técnico apoyo a la supervisión		22/06/2026